



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
21 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 010 2014 00512 00
Demandante(s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado(s)	MARIO DE JESUS ALVAREZ CASTAÑEDA
Asunto	ORDENA REMITIR PIEZA PROCESAL 8
AUTO SUSTANCIACIÓN	1767V

En atención a la solicitud allegada por el Juzgado Quinto Civil Municipal Pereira - Risaralda, se informa que mediante Acta N° 82 del 18 de septiembre de 2019 en diligencia de remate se adjudicó el inmueble distinguido con matrícula 290-79777 al señor Cesar Mauricio Albarán Echeverry en \$190.000.000; subasta que fue aprobada mediante proveído del 30 de septiembre del mismo año, no quedando remanente alguno por cuanto con el valor rematado no alcanzó a cubrir el total de la obligación, quedan un saldo insoluto a favor de la parte demandante.

Así las cosas, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo Civil remita copia de este auto al correo: j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co en respuesta al oficio N°1542 del 4 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

